



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 174-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 15 de mayo de 2023.

VISTO:

El Informe N° 0210-2023-SGE-GIDU/MDCN-T de fecha 24 de abril del 2023 emitido por el Sub Gerente de Estudios, el Informe N° 933-2023-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 24 de abril del 2023 emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Informe Técnico N° 015-2023-SGPMI-GM/MDCN-T de fecha 08 de mayo del 2023 emitido por la Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, el proveído N° 4902 de fecha 15 mayo del 2023 emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, en su numeral 14.11 del artículo 14 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, indica que: La incorporación de inversiones no previstas en el PMI es registrada por la OPMI, la que es responsable de sustentar técnica y financieramente dichas incorporaciones;

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene por objetivo establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, según artículo 19° de la precitada Directiva señala que: "19.1 Cuando los sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyen a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad. 19.2 la OPMI del sector, GR o GL registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando corresponda. 19.3 Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar";

Que, con Acuerdo de Concejo 016-2023-MDCN-T de fecha 28 de febrero del 2023, se acuerda lo siguiente:

Artículo Primero: Aprobar la Priorización de Proyectos para Formulación de Estudios de Pre Inversión:

N°	NOMBRE DE LA IDEA DE PROYECTO
01	Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en Equipo Funcional de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social distrito de Ciudad Nueva de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 174-2023-A/MDCN-T

02	Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos verdes en la instalación de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Distrito de Ciudad Nueva de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna.
03	Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en la vía vecinal de acceso a la zona (Progresiva 3+000) hasta el Cementerio Municipal Distrito de Ciudad Nueva de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna.
04	Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o recreativa en el Comité 01 de la Asociación 28 de Agosto Distrito de Ciudad Nueva de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna.
05	Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva Distrito de Ciudad Nueva de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna.

Que, con Informe N° 0210-2023-SGE-GIDU/MDCN-T de fecha 24 de abril del 2023, el Sub Gerente de Estudios informa que el presente Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en Equipo Funcional de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social Distrito de Ciudad Nueva de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna" no fue prevista en la cartera de PMI para el año 2023, por lo que se solicita la incorporación no prevista del referido Proyecto.

CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PLAN DE TRABAJO
2577939	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EQUIPO FUNCIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA.	S/. 26,175.80

Asimismo se recomienda derivar el presente documento a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones para los trámites según corresponda;

Que, mediante Informe N° 933-2023-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 24 de abril del 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicita la Incorporación No Prevista de Proyecto en la PMI correspondiente al Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en Equipo Funcional de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna" con CUI N° 2577939, la cual no fue prevista en la cartera de PMI para el año 2023. En tal sentido, se solicita que por medio de su despacho se derive el presente documento a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones para su conocimiento y trámite correspondiente;

Que, con el Informe N° 015-2023-SGPMI-GM/MDCN-T de fecha 08 de mayo del 2023 emitido por la Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, informa que en el marco del D.L. N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación de Inversiones (Invierte.pe) y sus modificatorias, su reglamento y Directiva General aprobada con R.D. N° 001-2019-EF/63.01, que en su artículo 19 sobre las modificatorias a la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05 Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones PMI y visto la documentación relacionada al PI: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES INSTITUCIONALES EN EQUIPO FUNCIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI: 2577939, por parte de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, se informa lo siguiente:

ANÁLISIS:

3.1. Necesidad de Incorporación.

La inversión que la Unidad Ejecutora solicita incorporar es el siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 174-2023-A/MDCN-T

N°	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN PI:	MONTO 2023 (S/.)
1	2577939	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EQUIPO FUNCIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA.	S/. 26, 175.80
TOTAL (S/.)			26, 175.80

3.2. Situación de las inversiones a incorporar y su contribución al cierre de brechas:

Las inversiones no previstas que se solicita incorporar contribuyen al cierre de brechas según se muestra a continuación:

Código Único	Nombre Inversión	Puntaje	Tipo de Inversión	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Sector Responsable	Indicadores de Brechas			
								Servicios	Indicador brecha o	Unidad de Medida	Contribución
2577939	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EQUIPO FUNCIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA.	15	Proyecto de Inversión	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	Gestión	Infraestructura y Equipamiento		Servicios Operativos o Misionales Institucionales	Porcentaje de Servicios Operativos o Misionales Institucionales con Capacidad Operativa Inadecuada	GBL	100

3.3. Alineación a los planes estratégicos.

Las inversiones que se solicita incorporar se encuentran alineadas a los criterios de priorización del PMI 2023 – 2025.

3.4. Cumplimiento del Orden de prelación.

Al incorporar la inversión, se estaría cumpliendo con el orden de prelación I), II), y IV) establecido en el literal a) del numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva de Programación Multianual puesto que asegura la continuidad durante la fase de ejecución del proyecto de inversión hasta garantizar la culminación, liquidación y funcionamiento de las inversiones.

3.5. Financiamiento de la Inversión.

De acuerdo al documento de la referencia d), la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que cuenta con créditos presupuestarios suficiente; en ese sentido, esta instancia en concordancia a la Cuadragésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2023, por lo cual otorga la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 26, 175.80 (Veinte y Seis Mil Ciento Setenta y Cinco con 80/100 Soles), en el rubro de Canon y Sobre Canon y Regalías Mineras, para la incorporación de las inversiones No Previstas con CUI N° 25779639.

3.6. Programación de las Inversiones.

La programación de la inversión que se solicita incorporar como inversión No Prevista se detalla a continuación:

N°	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	COSTO DE INVERS. ACTUALIZADO (S/.)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE LA INVERSIÓN 2023.
1	2577939	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EQUIPO FUNCIONAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	S/. 326, 443.00	S/. 26, 175.80



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 174-2023-A/MDCN-T

	DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA.			
			TOTAL (S/.)	S/. 26, 175.80

Conclusiones y Recomendaciones

1. La inversión que se solicita incorporar se encuentran alineadas a los Planes Estratégicos Nacionales, Sectoriales, Regional, Provincial y Distrital, así como también están alineadas a los Criterios de Priorización aprobados por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.
2. De acuerdo al marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), su reglamento y la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y visto los documentos de la Gerencia de Infraestructura y el informe de disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y el registro del monto actualizado en el banco de inversiones, se considera PROCEDENTE efectuar una modificación en la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para el Periodo 2023 – 2025, mediante la programación en el año (2023) como inversión no Prevista del FUNCIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA; con CUI N° 2577939, con una disponibilidad presupuestal de hasta por un monto de S/. 26, 175.80 para el año 2023 según documento de la referencia b.
3. Se recomienda remitir el presente informe a la Unidad Ejecutora de Inversiones para la continuidad del trámite correspondiente y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Municipal para la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático conforme a Ley N° 31638. Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
4. El presente requerimiento cumple con los requisitos establecidos en el Anexo 5 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Por tanto, corresponde al órgano resolutorio aprobar mediante acto resolutorio la modificación de la Cartera de PMI 2023 – 2025.

Que, con proveído N° 4902-2023 de fecha 15 de mayo de 2023, la Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto resolutorio correspondiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y la Sub Gerencia de Estudios.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA INCORPORACIÓN DE LA INVERSIÓN NO PREVISTA A LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI 2023-2025), conforme las consideraciones expuestas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Código Único	Nombre de Inversión	Tipo de Inversión	Costo de Invers. Actualizado (S/.)	Programación del Monto de la Inversión 2023.
1	2577939	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EQUIPO FUNCIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA.	PROYECTO DE INVERSIÓN	S/. 326, 443.00	S/. 26, 175.80
				TOTAL (S/.)	S/. 26, 175.80



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 174-2023-A/MDCN-T



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programaciones Multianual de Inversiones, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI).

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones para su publicación en el portal institucional. www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA
[Firma manuscrita]
ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN
ALC.
GM
GAJ
GIDU
GPPMI
SGPMI
SGTIC
SGE
ARCHIVO.